

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, el FAX elevado por la Facultad Regional Córdoba,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita una excepción presupuestaria para la adquisición de pupitres, pizarrones, y mesas; medida originada en el traslado de anexos que funcionaban en escuelas, al edificio de la facultad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23068.

Por ello,

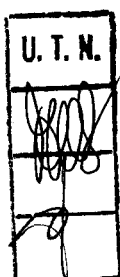
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Facultad Regional Córdoba crédito por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00) en el Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 (Ex 4110) - Contribución Tesoro - a cuenta de futuras distribuciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 67/93



1

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCAZ
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO